



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.117 / 2011.

ZAPALLAR, 17 de Marzo de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Sentencia de Proclamación, de fecha 24 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 1047/2011 de fecha 11 de Marzo de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo prescrito en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Memorandum N° 069/2011 de fecha 17 de Marzo de 2011 del señor Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.
4. Memorandum N° 11/2011 de fecha 17 de Marzo de 2011 del señor Alcalde Subrogante.

DECRETO:

- 1° **INSTRUYASE Investigación Sumaria**, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas de funcionario municipal, en los hechos puestos en conocimiento por parte del señor Jefe de Administración y Finanzas de fecha 17 de Marzo del 2011, por extravío de documentos municipales.
- 2° **DESIGNASE**, Fiscal Instructor don **GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE**, Secretario Municipal.
- 3° **NOTIFIQUESE**, por parte del Sr. Secretario Municipal, al Fiscal Instructor designado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



*** G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal



*** ELIECER FUENZALIDA CORNEJO**
Alcalde (S)

C: DECRETOS / Investigación Sumaria / D.A. 1117.2011

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / JUR / pfc.